



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Treinta y Uno (31) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).

| PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 102 00 | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|----------------------|
| DEMANDANTE | Laura Consuelo Benavides Bohórquez | DOC. IDENT. | 51.631.042 de Bogotá |
| DEMANDADA | Colpensiones y Colfondos S.A. | | |
| ASUNTO | Ineficacia de la afiliación al RAIS. | | |

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en diligencia del 21 de abril de 2021 se ordenó la vinculación de la AFP Porvenir. Seguido a ello, no se observa dentro del expediente, correo electrónico y sistema de consulta, actuación alguna donde se vislumbre el cumplimiento de lo requerido en actuaciones anteriores, de tal manera que no es posible fijar fecha de audiencia dentro del presente asunto. En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que de cumplimiento a lo solicitado en diligencia del 21 de abril de 2021; en consecuencia, REALIZAR EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN a la demandada AFP Porvenir, acorde a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020.

SEGUNDO: En caso de no ser posible la notificación acorde a las normas anteriores, CONMINAR a la parte demandante a realizar el trámite de notificación de la demandada, de conformidad con lo señalado en el Art. 291 y 292 de, C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 01 DE FEBRERO DE 2022 |
| Por ESTADO N.º <u>014</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO |

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fb2027850a8bcb63d274c85dfd419316ad33490aef2817240eb7772d262041c**

Documento generado en 31/01/2022 03:52:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**